



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
6 de octubre de 2006
Español
Original: ruso

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

37° período de sesiones

15 de enero a 2 de febrero de 2007

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas
relacionadas con el examen del segundo informe
periódico**

Kazajstán*

* El presente informe se publica sin editar.



Grupo de trabajo anterior al 37º período de sesiones, septiembre de 2006

Respuestas a las preguntas formuladas por el grupo de trabajo anterior al 37º período de sesiones del Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer en relación con el segundo informe periódico de Kazajstán sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Constitución, legislación y mecanismos nacionales

Pregunta 1. En el informe se indica que “en virtud del artículo 4 de la Constitución de la República de Kazajstán todos los acuerdos internacionales ratificados por la República de Kazajstán pasan a ser parte del derecho vigente y su cumplimiento es obligatorio” y que “el concepto de ‘discriminación’ que se define en el artículo 1 de dicha Convención puede invocarse en la práctica judicial”. En sus observaciones finales de 2001, el Comité pidió información sobre los recursos que se ofrecen a la mujer cuando se violan los derechos que la asisten y que la Convención protege y sobre si hay mujeres que hayan interpuesto acciones judiciales por discriminación y el resultado de esas causas, así como de qué recursos administrativos o de otra índole pueden valerse las mujeres víctimas de discriminación.

Respuesta: De conformidad con el párrafo 2 del artículo 14 de la Constitución de la República de Kazajstán, nadie será objeto de discriminación por motivos de origen, situación social, laboral o económica, sexo, raza, nacionalidad, idioma, religión, opinión política, lugar de residencia o cualesquiera otras circunstancias.

En el régimen jurídico de Kazajstán las mujeres tienen la misma condición que los hombres. Pueden presentar demandas a título personal y representar los intereses de otras personas ante los tribunales, es decir, están facultadas para intervenir en los procesos indistintamente como demandantes o demandadas.

En virtud del párrafo 2 del artículo 14 del Código Penal de la República de Kazajstán las personas que han cometido delitos son iguales ante la ley, independientemente de su sexo, origen, situación social, laboral o económica u otras circunstancias. Es una norma constitucional basada en el párrafo 1 del artículo 14 de la Constitución de la República.

Además, el término “discriminación” se menciona en diversas leyes, que se mencionan a continuación.

De conformidad con la Ley de empleo de la población, de 23 de enero de 2001, el Estado garantiza a los ciudadanos la protección contra toda forma de discriminación en el empleo y la igualdad de oportunidades para obtener una profesión y un trabajo.

De conformidad con la Ley del trabajo en la República de Kazajstán se prohíbe la discriminación en el ámbito del trabajo, es decir, toda persona goza de igualdad de oportunidades en el ejercicio de sus derechos laborales. No se puede limitar ni favorecer a nadie en el ejercicio de sus derechos laborales por motivos de sexo, edad, raza, nacionalidad, idioma, posición económica y laboral, lugar de

residencia, religión, convicciones, ciudadanía, pertenencia a organizaciones sociales u otras circunstancias que no estén relacionadas con las cualidades profesionales del trabajador ni los resultados de su trabajo.

La Ley de migración de la población, de 13 de diciembre de 1997, prohíbe todo tipo de discriminación por motivos de origen nacional o social, posición social, laboral y económica, sexo, raza, nacionalidad, idioma, religión, convicciones, lugar de residencia y cualesquiera otras circunstancias. Asimismo, en otros actos normativos se prohíbe la discriminación.

Respecto de la información solicitada sobre las demandas judiciales por discriminación presentadas por mujeres y los resultados de esas causas, así como sobre los recursos judiciales de que éstas pueden valerse, comunicamos que en el primer semestre del año en curso los tribunales locales no vieron ninguna demanda de esa índole.

Pregunta 2. Sírvase facilitar información sobre la etapa en que se encuentra el proyecto de ley sobre la igualdad de derechos y de oportunidades, y proporcione detalles sobre su contenido y mecanismos de aplicación.

Respuesta: De acuerdo con el Plan de acción para 2006-2008 con el fin de aplicar la Estrategia de igualdad entre los géneros en la República de Kazajstán para 2006-2016, en diciembre de 2006 se presentará a examen de la Comisión interinstitucional encargada de los proyectos de ley el proyecto sobre la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.

En el proyecto de ley se prevé establecer garantías estatales para que las mujeres y los hombres ejerzan indistintamente los derechos y las libertades consagrados en nuestra Constitución y determinar los procedimientos para su ejercicio.

En la ley se formulará el concepto de “discriminación”.

Se prevé crear una Comisión de igualdad de derechos encargada de promover y supervisar el cumplimiento de la ley. Las esferas de su competencia abarcarán la administración del Estado, la actividad económica y toda actividad privada.

Pregunta 3. El informe señala que si bien se está realizando un análisis de la legislación en relación con el género, dicho análisis debe realizarse en forma más sistemática e integrada. Sírvase facilitar información sobre las medidas adoptadas para lograr ese objetivo.

Respuesta: Por encargo de la Comisión nacional de asuntos de la familia y política de género, dependiente de la Presidencia de la República de Kazajstán, los expertos de la organización social “Centro jurídico para la mujer” examinaron desde una perspectiva de género el proyecto de código del trabajo que el Gobierno presentó al Parlamento.

Se proponen diversas enmiendas y adiciones relacionadas, en particular, con el pago por el Estado, y no por los empleadores, de las prestaciones de la seguridad social, pues en caso contrario éstos no emplearían a mujeres; y con numerosas peticiones que reciben las mujeres y los jóvenes y que en una economía de mercado perjudican su competitividad en el mercado laboral.

Se ha preparado y publicado con una tirada de 500 ejemplares la Guía para promover y defender la igualdad de género mediante la legislación elaborada por la

Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes del PNUD. La Guía se ha enviado al Parlamento, al Gobierno y a los ministerios y organismos competentes, y se ha colocado en el sitio web de la Comisión nacional de asuntos de la familia y política de género.

En una sesión de la Comisión nacional se examinó también la labor del Ministerio de Justicia para incorporar la perspectiva de género en la elaboración y el análisis de los actos normativos de la República.

Se ha recomendado al Ministerio de Justicia que a partir de 2007 asigne recursos para el análisis en cuanto a género de los actos normativos vigentes y en preparación, y al Ministerio de Educación y Ciencia que estudie la posibilidad de incluir en los programas de estudio de las facultades universitarias de derecho cursos sobre el análisis de la legislación con una perspectiva de género.

Pregunta 4. Sírvase proporcionar detalles sobre la aplicación del Concepto de política de género y del Plan nacional de acción para el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer, así como sobre los mecanismos de control y evaluación de su aplicación y eficacia.

Respuesta: El plan nacional de acción para el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer, que consta de 105 medidas, se ha cumplido en su mayor parte. Desde enero de 2006 se ha reconocido que el Plan nacional de acción y el concepto de la política de género en la República de Kazajstán han perdido su vigencia, con la aprobación de la Estrategia de igualdad entre los géneros para 2006-2016, elaborada sobre la base ese concepto y ratificada por decreto del Presidente del país.

El Plan de acción para la aplicación de la Estrategia para 2006-2008 se aprobó mediante resolución del Gobierno. El Plan contiene 45 importantes medidas para promover la función de las mujeres en la política y la economía, preservar la salud reproductiva de las mujeres, los hombres y los adolescentes y combatir la violencia contra las mujeres y los niños.

Los encargados de llevar a cabo esas medidas son los organismos estatales, con cargo al presupuesto de la República y la participación de organizaciones no gubernamentales e internacionales.

Pregunta 5. Sírvase proporcionar detalles sobre las denuncias relacionadas con las violaciones de los derechos de la mujer que haya recibido y resuelto el Representante de Derechos Humanos [Ombudsman].

Respuesta: a) El 8 de junio de 2005 la ciudadana L. K. Baytegulova presentó al Representante de Derechos Humanos una denuncia sobre la actuación de los ejecutores judiciales en relación con el prolongado incumplimiento del fallo del Tribunal en que se había determinado cobrar al ciudadano N. K. Termijanov la pensión alimentaria. Se descubrió que el ciudadano N. K. Termijanov era objeto de dos procedimientos ejecutivos sobre el pago de pensiones alimentarias: uno a favor de L. K. Baytegulova y otro a favor de L. T. Termijanova. Esta última había solicitado por escrito personalmente que no se examinara su reclamación, pues había llegado a un acuerdo con la ciudadana L. K. Baytegulova sobre la amortización de la deuda. A consecuencia de una comprobación, se reinició el procedimiento de cobro de la deuda a favor de L. K. Termijanova. El ejecutor

judicial superior del territorio de Sarkand, A. S. Imandusanov, que cometió la falta, fue objeto de sanción disciplinaria.

b) El 9 de septiembre de 2005 el Representante de Derechos Humanos recibió una comunicación de E. V. Leonova, apátrida con residencia permanente en el territorio de Kazajstán, en la que denunciaba que los agentes de la policía de inmigración de la ciudad de Astana estaban demorando la tramitación de los documentos necesarios para otorgar la ciudadanía de la República de Kazajstán a la reclamante y su hija.

Después de las gestiones del Representante de Derechos Humanos con la policía de inmigración, esta situación se resolvió. La reclamante E. V. Leonova y su hija ya son ciudadanas de la República de Kazajstán.

c) El 18 de abril de 2006 la ciudadana V. L. Pavliuk solicitó ayuda al Representante de Derechos Humanos para recuperar la custodia de su hija, Angelina Nagornaya, pues no se había cumplido el fallo emitido desde hacía tiempo por el tribunal regional de Akkol (provincia de Akmolinsk). A consecuencia de las indagaciones correspondientes del Representante de Derechos Humanos en el Comité de Administración de Justicia dependiente del Tribunal Supremo de la República de Kazajstán, la menor fue devuelta a su madre.

d) Asimismo, se resolvió de manera favorable para la reclamante la denuncia que presentó la ciudadana L. M. Pai (3 de mayo de 2005) sobre la violación de su derecho a la atención de la salud. En los últimos años la reclamante había estado recibiendo atención médica en el ambulatorio para las familias Demeu. Al no estar satisfecha con los tratamientos recibidos, solicitó al Departamento de Salud de la ciudad de Astana que la trasladara a otra institución médica, a consecuencia de lo cual fue trasladada a la policlínica No. 6. No obstante, en dicha policlínica se negaron a inscribirla, argumentando que no se habían recibido las instrucciones correspondientes del Departamento. Cuando volvió a solicitar los servicios de Demeu, se los negaron, pues ya no estaba inscrita en esa institución. La reclamante afirmó que durante cuatro meses no pudo recibir el tratamiento que necesitaba.

Las gestiones del Representante de Derechos Humanos con las oficinas del *akimat* (administración municipal) de Astana fueron fructíferas, y en la actualidad L. M. Pai está inscrita en la policlínica municipal No. 6.

Pregunta 6. En sus observaciones finales de 2001, el Comité recomendó que el Gobierno evaluase los recursos de la institución nacional para la promoción de la mujer y dotase a ésta de los recursos humanos y financieros necesarios que le permitieran desempeñar una función rectora en la aplicación de las políticas para el adelanto de la mujer. Sírvase describir las medidas adoptadas para reforzar la institución nacional.

Respuesta: Desde de enero de 2006 se han ampliado las facultades de la Comisión nacional. Ha recibido el nombre de Comisión nacional de asuntos de la familia y política de género dependiente de la Presidencia de la República de Kazajstán. El Presidente de la Comisión es al mismo tiempo asesor del Presidente de la República.

La actividad principal de la Comisión nacional tiene por objeto alcanzar la igualdad de género en el país. Sus 26 miembros son parlamentarios, representantes

de órganos estatales, científicos, personalidades públicas y dirigentes de empresas importantes y de organizaciones no gubernamentales de todas las regiones del país.

En las provincias, en las ciudades de Astana y Almaty trabajan comisiones de asuntos de la familia y de género, dependientes del Gobernador, y en otras zonas y ciudades están adscritas a los vicegobernadores.

Una secretaría compuesta por nueve personas, que forman parte del personal de las oficinas del Primer Ministro de la República de Kazajstán, se encarga de los aspectos técnicos de la labor de la Comisión nacional.

Pregunta 7. El informe indica que se han establecido coordinadores de cuestiones de género en todos los órganos estatales. Sírvase facilitar información sobre su trabajo, sus atribuciones y los efectos que ha tenido su labor.

Respuesta: Los 16 coordinadores en cuestiones de género son viceministros, jefes de departamento y jefes de sección de ministerios y administraciones. Cooperan estrechamente con la Comisión nacional y son responsables de la implantación y aplicación de la política de género en sus actividades respectivas.

Por ejemplo, la coordinadora de cuestiones de género del Ministerio de Educación, K. Zh. Kozhajmetova, participó en el Foro de educación de los países de Asia Central y Kazajstán. Dirigió el grupo temático de educación de las niñas y género y presentó en el Foro un sistema metodológico y docente de formación en cuestiones de género para alumnos de las escuelas de enseñanza general.

El responsable de las cuestiones de género del Ministerio del Interior, vicepresidente del Comité de policía administrativa, G. A. Alpysbaev, se encarga del perfeccionamiento de la base normativa jurídica de la protección de los derechos y libertades de las mujeres y los niños. En la actualidad el Ministerio del Interior está introduciendo modificaciones en el Código sobre la contravención de las prácticas administrativas de Kazajstán, a fin de tipificar los actos que infringen las normas de las relaciones familiares. Esta es la manifestación de violencia más difundida, y al mismo tiempo la menos reglamentada jurídicamente.

Pregunta 8. Sírvase proporcionar información sobre la aplicación y los resultados de la actividades en virtud del Programa de apoyo estatal a las organizaciones no gubernamentales de la República de Kazajstán para 2003-2005 y de los Principios de apoyo estatal a las ONG de Kazajstán.

Respuesta: El Programa de apoyo estatal a las organizaciones no gubernamentales de la República de Kazajstán para 2003-2005, refrendado mediante resolución del Gobierno, se ha cumplido.

A consecuencia de ello, se aprobaron los Principios de apoyo estatal a las ONG de Kazajstán (2002).

Además, se aprobó la Ley del apoyo social del Estado, relativa a las relaciones económicas del Estado con las organizaciones no gubernamentales con respecto a las actividades de importancia social (2005).

Asimismo, se elaboró un código de conducta y se organizaron tres licitaciones para organizaciones no gubernamentales para ejecutar proyectos de alcance social, en que participaron 393 organizaciones no gubernamentales de todas las regiones de Kazajstán y se presentaron 503 proyectos.

En el concurso se seleccionaron 90 proyectos por valor de 81,1 millones de tenges, entre ellos, los denominados “Apoyo a un programa innovador de lucha contra la pobreza”, “Creación de un centro de capacitación de mujeres de las zonas rurales para que pongan en marcha pequeños negocios”, “Apoyo organizativo e informativo a las organizaciones no gubernamentales en las zonas rurales”, “Creación de servicios jurídicos para las capas socialmente vulnerables de la población”, etc.

En 2003 y 2005 se celebraron dos foros civiles en los que participó el Presidente de la República de Kazajstán.

Se elaboraron y editaron seis guías metodológicas, entre ellas “Apoyo estatal a las organizaciones no gubernamentales regionales: tendencias de desarrollo” (2003, para órganos estatales); “El apoyo social del Estado: de la idea a la realización” (2005, sobre los problemas del apoyo estatal al sector no gubernamental); “Las organizaciones no gubernamentales de la República de Kazajstán: guía informativa”; recopilación titulada “El Estado y las organizaciones no gubernamentales después del foro social”, etc.

Se organizaron seminarios especiales para mejorar la capacitación de los funcionarios sobre la interacción con el sector no gubernamental.

En su mayor parte ya se han cumplido los objetivos y los propósitos de los Principios de apoyo estatal a las organizaciones no gubernamentales. Se han creado las condiciones necesarias para el aumento de la iniciativa de la población, un sistema de interacción y cooperación entre los organismos del Estado y las organizaciones no gubernamentales, que incluye asesoramiento sobre la interacción y la cooperación con las organizaciones no gubernamentales adscritas a los órganos ejecutivos centrales y locales.

La experiencia de la labor desarrollada con las organizaciones no gubernamentales en la solución de problemas de alcance social ha recibido amplia difusión en los medios de comunicación, a saber, en 53 publicaciones, en las agencias “Jabar” y “Kazinform” y en el canal nacional de televisión “Kazajstán”.

En el período de 2003 a 2005 solamente en los medios de comunicación de la República aparecieron más de 1.000 publicaciones y materiales de diversos géneros sobre la actividad de las organizaciones no gubernamentales en la ejecución de proyectos de importancia social.

Pregunta 9. Sírvase indicar qué efectos ha tenido sobre las mujeres el Programa de lucha contra la pobreza en la República de Kazajstán para 2003-2005 y facilite también información sobre los indicadores relativos al género incluidos en el Plan estratégico de desarrollo de Kazajstán hasta 2010.

Respuesta: Se han realizado todas las medidas previstas en el Plan de acción para el cumplimiento del Programa de lucha contra la pobreza en la República de Kazajstán para 2003-2005.

En promedio, los indicadores del nivel de vida de la población de Kazajstán prácticamente han alcanzado, y en algunos parámetros incluso superan, los de algunos países de Europa oriental.

En 2002 los ingresos del 24% de la población estaban por debajo del nivel de vida mínimo. Con el Programa se preveía reducir esta proporción en 2005 al 20%. En realidad este indicador se redujo al 9,8%.

La dinámica de los indicadores de profundidad y gravedad de la pobreza demuestra una reducción de la pobreza extrema. Si en 2002 la profundidad y la gravedad de la pobreza eran del 6,1% y el 2,2%, respectivamente, ya en 2005 esas cifras habían disminuido al 1,7% y 0,5%.

En el Programa se preveía que en 2005 el PIB per cápita alcanzara 2.028 dólares de los EE.UU. Según una evaluación preliminar, de hecho ese indicador alcanzó los 3.703 dólares.

Los ingresos anuales de la población fueron aumentando sustancialmente. De ese modo, si en 2003 el índice de ingresos monetarios reales de la población era del 110,5% y el de los sueldos reales del 107%, ya en 2004 alcanzaban el 113,8% y el 114,6%, y en 2005, el 112,1% y el 112,0% respectivamente.

En 2002 la tasa de desempleo era del 8,9% de la población. En el Programa se preveía reducir esa tasa al 8,1% en 2005. Según un informe preliminar del Organismo de estadísticas hemos alcanzado ese objetivo.

En el trienio se incorporaron al trabajo 507.000 desempleados, en 2003 la tasa de empleo ascendió al 56,5% de los solicitantes de empleo, y en 2005 al 70,3%.

Según los datos de las administraciones provinciales y de los municipios de Astana y Almaty, en el trienio 2003-2005 en la República se crearon 707.500 puestos de trabajo, incluidos 319.900 puestos permanentes en los dos últimos años.

Asimismo, para aumentar la ocupación de la población, los órganos locales del poder ejecutivo organizaron trabajos comunitarios. En el trienio participaron en esos trabajos más de 400.000 desempleados, es decir, el 49% de los que habían solicitado empleo.

Además, en 2005 se crearon 5.200 puestos de trabajo de interés social, que ocuparon 5.400 desempleados de los grupos de destinatarios. Para ello se consignaron 124 millones de tenges de los presupuestos locales (unos 918.518 dólares).

En el trienio recibieron capacitación y readiestramiento unos 80.000 desempleados, lo que aumentó en gran medida su competitividad en el mercado laboral.

En el marco del Programa de perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia y aumento de los ingresos de la población se previó desarrollar el microcrédito. Con ese fin, en 2003 se aprobó la Ley de la República de Kazajstán de organizaciones de microcrédito. Como resultado de ello, aunque en el Programa se había previsto que en tres años todas las fuentes de financiación otorgaran 71.200 microcréditos, en realidad solamente en 2003 y 2004 se concedieron 74.600.

En el bienio 2004-2005 se asignaron 1.500 millones de tenges, o unos 11 millones de dólares con cargo al presupuesto de la República para completar los recursos de la sociedad anónima de capital “Fondo de desarrollo de la pequeña empresa”, lo que contribuyó a desarrollar las actividades empresariales de pequeña escala. De ese modo, en el marco del Programa de desarrollo de las ciudades pequeñas, el Fondo financió proyectos en 60 ciudades de la República por valor de 1.200 millones de tenges (aproximadamente, 8,8 millones de dólares).

La seguridad y la asistencia sociales de la población de la República se perfeccionan continuamente. En la actualidad las consignaciones para pensiones de jubilación ascienden como promedio a 12.200 tenges, o a unos 90 dólares, es decir, han aumentado en un 67% en comparación con 2003.

Como resultado de las medidas adoptadas han ido aumentando también los montos de las prestaciones por invalidez, pérdida del cabeza de familia y vejez. De ese modo, si en 2003 las prestaciones estatales ascendían a una media de 4.537 tenges (unos 34 dólares), según los resultados de 2005 alcanzaron 6.722 tenges (aproximadamente, 49,7 dólares), es decir, habían aumentado casi 1,5 veces.

A partir del 1º de enero de 2005 aumentaron considerablemente las prestaciones estatales especiales de los veteranos e inválidos de la Gran Guerra Patria, que ahora ascienden a 15 unidades de pago mensual (UPM) (unos 115 dólares), y para los condecorados con órdenes y medallas por el trabajo heroico y abnegado en los años de la Gran Guerra Patria, a 1 UPM (1 UPM = 7,60 dólares).

Se han incluido en la categoría de beneficiarios de pensiones especiales de 1 UPM las personas que trabajaron en la retaguardia durante la guerra durante un período mínimo de seis meses y no recibieron condecoraciones.

Se pagaron indemnizaciones únicas a las víctimas de represiones políticas masivas y de ensayos nucleares realizados en el polígono de Semipalatinsk. Por ejemplo, en 2005 los pagos de esas indemnizaciones ascendieron a más de 1.000 millones de tenges, es decir, a unos 7,4 millones de dólares.

Durante la aplicación del Programa el número de beneficiarios de las prestaciones sociales especiales ha ido disminuyendo de un año a otro, lo cual atestigua el aumento de nivel de vida de la población. Así, por ejemplo, en 2005 se beneficiaron de las prestaciones sociales especiales 505.000 ciudadanos necesitados, es decir, 355.000 personas menos que en 2003. Por consiguiente, los gastos relacionados con las prestaciones especiales se redujeron a 5.100 millones de tenges (aproximadamente 38 millones de dólares) en comparación con 7.400 millones de tenges (unos 55 millones de dólares) en 2003.

En el Programa de lucha contra la pobreza se preveía reducir en tres años la tasa de mortalidad neonatal de 19,0 a 18,6 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad materna, de 62,5 a 50,6 por cada 100.000 nacidos vivos. A consecuencia de las medidas adoptadas, en 2005 la mortalidad neonatal se redujo a 15,2 por 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad materna, a 40,2, es decir, también se cumplieron los objetivos del Programa en cuanto a esas tasas.

Se ha aprobado la Ley de la República de Kazajstán de prestaciones estatales a las familias con hijos, que prevé —además del pago a partir de 2003 de 15 UPM (unos 115 dólares) al nacimiento de cada hijo dos nuevas prestaciones de 3 a 4,5 UPM por el cuidado de los hijos menores de un año, independientemente de los ingresos familiares, y para los hijos menores de 18 años de las familias cuyos ingresos per cápita estén por debajo del valor de la canasta familiar. Estas prestaciones se están pagando.

Participación política y adopción de decisiones

Pregunta 10. El informe señala que no puede afirmarse aún que las mujeres hayan alcanzado una situación de verdadera igualdad en el sistema de Gobierno,

especialmente en los puestos más altos. No representan más que el 11,1% del personal responsable de la toma de decisiones. En su recomendación general 25, el Comité hace hincapié en que las medidas especiales de carácter temporal forman parte de la estrategia necesaria para acelerar el logro de la igualdad de facto para las mujeres y deben distinguirse de las políticas sociales constantes y generales dirigidas a mejorar la situación de las mujeres y las muchachas. Por tanto, sírvase facilitar información sobre si el Gobierno ha estudiado la posibilidad de introducir medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, encaminadas a incrementar la participación de la mujer en la vida política y pública, especialmente en los niveles superiores, en particular el Parlamento de Kazajstán, las administraciones locales y otros órganos, el servicio diplomático y las instituciones ejecutivas del Estado.

Respuesta: En 2001, cuando la situación económica de Kazajstán era muy compleja, la Comisión nacional de asuntos de la familia y política de género propuso y logró que se asignasen 150 millones de tenges para formar empresarias, lo cual se incluyó en una partida especial de la Ley del presupuesto de la República para 2002.

El diputado del Mazhlis, V. I. Makalkin, impugnó la legitimidad de esa decisión ante el Consejo Constitucional, por considerarla discriminatoria en relación con los hombres. Sobre la base de lo establecido en el artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, relativo a la adopción de medidas especiales de carácter temporal que implican discriminación positiva a favor de la mujer, el Consejo Constitucional confirmó que la iniciativa de la Comisión nacional y la propuesta del Gobierno eran legítimas.

Pregunta 11. Sírvase facilitar información sobre la participación de las mujeres en el poder judicial, incluido el número de mujeres en comparación con el de hombres en los diferentes niveles del sistema judicial.

Respuesta: Al 1º de septiembre de 2006 el sistema judicial de Kazajstán estaba integrado por 9.386 empleados, de los cuales 5.691 (el 60,6%) eran mujeres.

Las mujeres constituyen el 66% del personal del Tribunal Supremo, del Comité de Administración de Justicia y de las oficinas y servicios administrativos de los tribunales locales. De un total de 2.386 jueces, 1.063 (44,5%) son mujeres; en esas cifras se incluyen los magistrados del Tribunal Supremo, integrados por 30 hombres y 16 mujeres.

Violencia contra la mujer

Pregunta 12. Sírvase facilitar información sobre el estado de la tramitación del proyecto de ley sobre la violencia en el hogar.

Respuesta: De acuerdo con el Plan de elaboración de proyectos de ley, en enero de 2007 el proyecto de ley sobre la violencia en el hogar se presentará al Gobierno para que lo examine.

El proyecto ya está redactado y los ministerios y departamentos competentes lo están examinando.

El Ministerio del Interior, la Comisión nacional de asuntos de la familia y política de género dependiente de la Presidencia y el Ministerio de Justicia son los organismos encargados de la ejecución.

Pregunta 13. En sus observaciones finales de 2001, el Comité recomendó que todos los funcionarios públicos, especialmente los encargados de hacer cumplir la ley, los del sistema judicial y los empleados del sector de la salud, recibiesen formación en cuestiones de género e información sobre todas las formas de violencia contra la mujer. En el informe se hace referencia a algunos seminarios de capacitación, por ejemplo, los organizados de acuerdo con un proyecto del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Sírvase facilitar información sobre qué medidas se han tomado para que esta práctica se convierta en sistemática y constante.

Respuesta: Para formar de manera sistemática y constante a especialistas en cuestiones de género, cada año se elaboran Planes regionales conjuntos de formación para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los del sistema judicial y los empleados del sector de la salud que trabajan con las víctimas de la violencia, que se aprueban por decisión de los *akim* provinciales y municipales de Astana y Almaty.

En 2006 se prevé organizar 101 seminarios y cursos prácticos en colaboración con organizaciones no gubernamentales. Ya se han celebrado 65, la mayor parte en las provincias de Aktiubin y Kostanay, 20 y 11 respectivamente.

Por ejemplo, en Karagandá, el Centro de análisis de información sobre género organizó un seminario sobre los aspectos jurídicos, morales y culturales de la violencia en el hogar. En dicho seminario participaron funcionarios de dependencias del Ministerio del Interior encargadas de la protección de las mujeres contra la violencia, inspectores de distrito de la policía y personal directivo de las comisarías del departamento de justicia, representantes de la Oficina de derechos humanos y legalidad, juristas y psicólogos de los centros para las mujeres en situaciones de crisis.

En la ciudad de Pavlodar se celebró un seminario sobre el respeto a los derechos humanos en la actuación de la policía, en que participaron inspectores de distrito, inspectores para asuntos de menores y funcionarios de las dependencias del Ministerio del Interior encargadas de la protección de las mujeres contra la violencia.

En Astana se celebró un seminario y curso práctico sobre las situaciones de conflicto en la familia, en que participaron 25 mujeres que habían sido víctimas de la violencia y funcionarios de las dependencias encargadas de la protección de las mujeres contra la violencia; así como un seminario sobre el enfoque interdisciplinario en el trabajo con los adolescentes y jóvenes de grupos de riesgo, en que participaron 25 agentes de la policía encargada de los asuntos de menores.

En Kazajstán se ha creado un instituto de centros de crisis para las mujeres y los niños que han sido víctimas de la violencia. Ya funcionan 26 centros de este tipo prácticamente en todas las regiones del país. Gracias a esos centros se organizan constantemente seminarios en colaboración con representantes de entidades estatales que se ocupan de la violencia contra las mujeres.

En la actualidad se estudia la posibilidad de que el Estado apoye los centros de crisis mediante subvenciones estatales para proyectos de importancia social.

Pregunta 14. Sírvase proporcionar detalles acerca de las recomendaciones que se han aprobado para mejorar las prácticas judiciales con respecto a la violencia contra las mujeres, y su aplicación.

Respuesta: Las mujeres y los hombres son iguales ante la ley.

En 2005 el Tribunal Supremo hizo una síntesis de la jurisprudencia penal relacionada con la salida ilícita y la trata de personas con fines de explotación sexual, laboral y de otra índole, según la cual se llegó a la conclusión de que los jueces no encuentran dificultades ni en la tramitación ni en la resolución de las causas.

Además, para mejorar la jurisprudencia se han elaborado recomendaciones sobre la necesidad de sintetizar sistemáticamente las causas de esa índole.

Trata de mujeres

Pregunta 15. En el informe de 2003 del Relator Especial sobre la violencia contra las mujeres, se afirma que Kazajstán es un país de origen, tránsito y destino de mujeres y hombres objeto de trata con fines de explotación sexual y laboral. Sírvase proporcionar datos sobre el número de mujeres y niñas víctimas de la trata desde, hacia y a través de Kazajstán.

Respuesta: Los principales países de destino de la trata de nacionales de Kazajstán con fines de explotación sexual y de otra índole son los Emiratos Árabes Unidos, Turquía, Israel, Grecia, Francia y Rusia.

De acuerdo con las causas incoadas a partir de 2003, salieron de Kazajstán ilícitamente mediante engaño 70 mujeres con fines de explotación sexual.

Por ejemplo, en 2003, T. V. Pasechnaya y E. V. Kim reclutaron mediante engaño en la región de Almaty y trasladaron a los Emiratos Árabes Unidos con fines de explotación sexual a seis muchachas, dos de ellas menores.

En Almaty, M. E. Kulpeisova y G. E. Sarsenbaeva, con el pretexto de una oferta de trabajo en el extranjero, organizaron la salida a Estambul (Turquía) de tres kazajas donde fueron objeto de explotación sexual.

En los años 2005 y 2006 se incoaron causas penales por traslado de ocho menores de la ciudad de Satpaev, de la región de Karagandá, a los Emiratos Árabes Unidos con fines de explotación sexual, a través del territorio de la República Kirguisa. La repatriación de las jóvenes se logró mediante acuerdos bilaterales interestatales.

Se determinó que 23 ciudadanas de Uzbekistán entraron ilegalmente en Kazajstán para ejercer la prostitución.

En junio de 2006 fueron detenidas dos habitantes de la región meridional de Kazajstán y una habitante de Uzbekistán, que cruzaron ilegalmente la frontera con Uzbekistán llevando a cuatro nacionales uzbekas con la promesa de que las ayudarían a obtener trabajo en Kazajstán. Cuando las jóvenes llegaron a la ciudad de Atyrau, se las obligó a ejercer la prostitución.

Pregunta 16. Se dice en el informe que “se han aprobado recomendaciones concretas para perfeccionar la legislación nacional con el fin de proteger a las víctimas de la trata dentro y fuera del país, ayudarlas en su repatriación y reintegrarlas a la sociedad”. Sírvase proporcionar detalles sobre esas recomendaciones y su cumplimiento, así como acerca de los programas de apoyo y asistencia que se ofrecen a las víctimas de la trata de personas.

Respuesta: La ley de turismo de la República de Kazajstán se modificó mediante una adición que prohíbe las actividades turísticas destinadas a organizar la salida ilícita del país de ciudadanos de la República de Kazajstán para establecer su residencia permanente y buscar trabajo en el extranjero, así como la entrada en la República de Kazajstán de mano de obra extranjera no prevista en los cupos correspondientes.

El artículo 128 del Código Penal de la República de Kazajstán se modificó con adiciones que tipifican como delito no sólo el acto de reclutar, sino también el de sacar del país a personas con fines de explotación y su tránsito por el territorio.

En 2005 Kazajstán se adhirió al Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y su Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

Se está aplicando el Plan de acción de lucha y prevención de los delitos relacionados con la trata de personas para 2006-2008, aprobado mediante resolución del Gobierno.

En dicho Plan se prevé incluir en el curso de fundamentos del derecho que se imparte en los centros de enseñanza superior una sección dedicada a la lucha y la prevención de los delitos relacionados con la trata de personas; elaborar proyectos de acuerdos internacionales con los países de origen, destino o tránsito de las víctimas de la trata sobre asistencia jurídica en las causas penales y la entrega y cooperación en la esfera de la migración laboral y la lucha contra la delincuencia organizada; ofrecer asistencia financiera a los nacionales de la República de Kazajstán trasladados de forma ilícita a otros Estados, así como a las víctimas de otros delitos y a los que se encuentran en circunstancias de fuerza mayor; y abrir un centro de acogida para las víctimas de la trata.

De acuerdo con las recomendaciones de la OSCE existe un sistema de cooperación entre el Ministerio del Interior y las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la lucha contra la trata.

Las dependencias competentes del Ministerio del Interior han establecido una interacción permanente con la Organización Internacional para las Migraciones.

En los centros de enseñanza superior y otras instituciones docentes los órganos del Ministerio del Interior y las ONG organizan para los estudiantes charlas, conferencias y cursos de capacitación sobre el riesgo real de convertirse en víctimas de la trata.

En los medios de comunicación aparecen mensualmente datos sobre el problema de la trata de personas, en que se ofrecen ejemplos concretos. Con la ayuda de las ONG, los centros de crisis y las organizaciones sociales, se editan y distribuyen entre la población volantes y folletos sobre la trata de personas.

Con la colaboración de las dependencias del Ministerio del Interior, en todas las ONG se ha creado el servicio de “teléfonos de confianza” para las víctimas de la violencia y la trata y se les ofrece asistencia psicológica y letrada.

Pregunta 17. El informe de 2003 del Relator Especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, dice que la corrupción, como aspecto del tráfico de personas, es un problema que presuntamente se da a muchos niveles. ¿Qué se está haciendo para asegurar la eficacia de la aplicación de la ley y el enjuiciamiento y condena de los traficantes? Sírvase facilitar información sobre el número de traficantes que han sido enjuiciados y condenados al respecto.

Respuesta: Se promulgó la Ley de enmiendas y adiciones a varios actos legislativos de la República de Kazajstán en relación con la lucha contra la trata de personas.

En virtud de dicha ley se han introducido modificaciones y adiciones a todos los artículos del Código Penal en que figuraban delitos relacionados con la trata de personas (113, 125, 128 y 133). Se han ampliado considerablemente los elementos que califican el cuerpo de los delitos de esa categoría y se han agravado las penas por su comisión.

Por primera vez en el Código Penal se tipifica como delito la sustracción ilícita de órganos y tejidos de un cadáver (artículo 275-1).

Dado el carácter transnacional de los delitos ha resultado necesario ampliar la base normativa internacional en esta esfera.

Entre Kazajstán, Turquía y Rusia ya existe una base normativa de esas características y se ha establecido una interacción eficaz.

La cooperación con los órganos competentes de la Federación de Rusia se desarrolla con arreglo al Convenio de asistencia judicial y relaciones jurídicas en asuntos civiles, familiares y penales en el marco de la Comunidad de Estados Independientes, de 22 de enero de 1993.

Se cumple plenamente el Convenio entre la República de Kazajstán y la República de Turquía sobre asistencia jurídica en causas penales y extradición, de 15 de agosto de 1995.

La Fiscalía General ha elaborado proyectos de Acuerdo entre la República de Kazajstán y el Estado de Israel sobre asistencia jurídica en causas penales y extradición y de convenios entre la República de Kazajstán y los Emiratos Árabes Unidos sobre asistencia jurídica mutua en causas penales y extradición. Ambos proyectos se han enviado a las contrapartes para su examen y coordinación.

En la actualidad se están elaborando proyectos de acuerdo sobre asistencia jurídica con la República Francesa y la República Helénica, que en el futuro próximo se enviarán a las entidades estatales interesadas para su examen y coordinación.

Se han elaborado recomendaciones metodológicas sobre detección, represión e investigación de delitos relacionados con la trata, que se utilizan en la práctica de los órganos de la fiscalía, orden público y otros órganos competentes.

En el primer semestre de este año los órganos de la fiscalía, junto con los del Ministerio del Interior, seguridad nacional y policía financiera, examinaron los medios de comunicación para detectar anuncios de empleo en el extranjero para muchachas y mujeres.

Se ha descubierto que algunas organizaciones incumplían los requisitos establecidos para su funcionamiento en las licencias estatales otorgadas por el Ministerio del trabajo y protección social de la población, en particular los relativos al reclutamiento de fuerza de trabajo extranjera y el empleo transfronterizo de nacionales de Kazajstán.

Por ejemplo la empresa "Irida" (provincia de Kostanay) llevaba a cabo sus actividades sin tener especialistas con formación jurídica ni informática, incumpliendo el párrafo 20 del Reglamento de licencias para la captación de fuerza de trabajo extranjera y el empleo transfronterizo de nacionales de Kazajstán, aprobado por resolución del Gobierno.

Por consiguiente, el Ministerio de trabajo y protección social inició un proceso para retirar la licencia a dicha empresa.

Por motivos similares se le retiró al licencia a la empresa “DOK-3000” de la provincia de Pavlodar que había recibido en 2001.

En la región de Kostanay, la empresa *Ol Maar Line*, sin poseer la debida licencia, prestaba servicios como intermediaria y seleccionaba a personas para trabajar en empresas de la República de Corea.

Se le incoó un procedimiento administrativo y fue sancionada con una multa de 25 UPM (26.000 tenges, equivalentes a unos 220 dólares).

Además, la fiscalía de Kostanay presentó una demanda ante el tribunal municipal sobre el cobro a la empresa *Ol Maar Line* a favor del Estado de 403.000 tenges (unos 3.400 dólares), obtenidos mediante actividades realizadas sin licencia.

En la provincia de Aktiubin, el canal estatal *El Arna* emitió un anuncio en que la empresa *Asa* ofrecía servicios de empleo para ciudadanos kazajos en Corea del Sur. En la actualidad un departamento del Comité de Seguridad Nacional de la provincia de Aktiubin examina la actividad de esa empresa.

Según los datos estadísticos, en 2005 en el territorio de Kazajstán se registraron 13 delitos relacionados con la trata, es decir, un 13% menos que en el mismo período de 2004. Se llevaron cuatro casos a los tribunales, el proceso se suspendió en dos causas penales y en tres se interrumpió. Además, los servicios competentes del Ministerio del Interior registraron 478 delitos relacionados con mujeres y niños.

A consecuencia de sus investigaciones se incoó una causa penal contra el funcionario del Ministerio de Defensa Zh. S. Orazaliev, quien de septiembre a octubre de 2004 envió a Turquía a las ciudadanas Zagricheva, Krik y Tretiakova a ejercer la prostitución.

D. V. Brindukov fue condenado a una pena de 11 años de privación de libertad en un correccional de régimen riguroso. En noviembre de 2004 en la ciudad de Petropavlovsk (provincia de Kazajstán del Norte), Brindukov contrató a la ciudadana U. I. Mozgel para que prestara servicios sexuales.

En el primer semestre de 2006, se registraron 11 delitos previstos en el artículo 128 del Código Penal titulado “Reclutamiento, salida del país y tránsito de personas con fines de explotación”. En relación con uno de ellos se incoó una causa penal y la tramitación de otra causa por cinco delitos se interrumpió y se transfirió a la Federación de Rusia para su resolución penal.

Se han registrado 55 delitos contemplados en el artículo 125 del Código Penal titulado “Secuestro de personas”; 84 delitos previstos en el artículo 126 (Privación ilícita de libertad); cuatro delitos previstos en el artículo 133 (Trata de menores); ocho delitos, en el artículo 270 (Captación para ejercer la prostitución); 215 delitos, en el artículo 271 (Organización y mantenimiento de burdeles para el ejercicio de la prostitución y el proxenetismo), y un delito previsto en el artículo 330-3 (Transgresión reiterada de las normas de contratación y utilización de la fuerza de trabajo extranjera en la República de Kazajstán).

En virtud de la Ley que incorpora modificaciones y adiciones en los actos normativos en relación con la trata de personas, de 2 de marzo de 2006, se

introdujeron cambios y adiciones en el artículo 56 del Código de infracciones administrativas.

En particular, si durante un procedimiento administrativo la persona a quien pudiese aplicarse la sanción administrativa de expulsión del territorio de Kazajstán declara que ha sido objeto de un acto tipificado en el Código Penal como delito grave o muy grave, la tramitación de su causa se pospone hasta que se adopte una decisión respecto de su declaración de acuerdo con los procedimientos previstos en el artículo 185 del Código de Procedimiento Penal de la República de Kazajstán.

Estereotipos y educación

Pregunta 18. El informe dice que las muchachas eligen las carreras del sector docente (86%), en tanto que la electrotécnica es preferencia de los muchachos (94%). Este indicador revela los estereotipos de género que existen en la sociedad de Kazajstán. ¿Qué medidas se han tomado para alentar a las mujeres a escoger estudios y carreras profesionales no tradicionales?

Respuesta: Para estimular a las mujeres a elegir profesiones no tradicionales se lleva a cabo una labor específica de orientación profesional entre las estudiantes.

El Instituto de investigaciones científicas sobre cuestiones sociales y de género dependiente del Instituto estatal de formación de pedagogas de Kazajstán ejecutó un proyecto titulado “La feminización de la docencia en la República de Kazajstán: problemas y posibles soluciones”. El proyecto contribuye a la investigación de las causas de la feminización de la docencia en Kazajstán, la influencia de la feminización sobre la socialización de las nuevas generaciones, la determinación de una estrategia para resolver este problema y la elaboración de recomendaciones específicas.

Pregunta 19. En el cuadro 9 se indica que entre los profesores de las instituciones de enseñanza superior el 18,6% son mujeres y el 81,4% son hombres. ¿Qué medidas se han tomado para aumentar el número de profesoras en dichas instituciones?

Respuesta: Las mujeres tienen las mismas oportunidades que los hombres para hacer estudios de posgrado y desarrollar trabajos científicos.

Se observa una tendencia positiva en el crecimiento del número de profesoras en los centros de enseñanza superior de la República.

	2005		2006	
	Total	De ellos, mujeres	Total	De ellos, mujeres
Personal docente de los centros de enseñanza superior	42 333	26 023	43 382	27 050
Doctores en ciencias	2 728	585	2 869	605
Candidatos a doctor	12 350	6 085	12 773	6 470
Catedráticos	2 801	592	2 884	603
Adjuntos de cátedra	7 528	3 382	7 349	3 369

Ocupación

Pregunta 20. Tal como se señala en el informe, sigue habiendo una importante disparidad entre los sueldos de los hombres y de las mujeres. En el informe se dice que la explicación consiste en que, por lo general, las mujeres tienen empleos con remuneración inferior, incluso en sectores tradicionalmente “femeninos” como la atención de la salud y la educación. En sus observaciones finales de 2001, el Comité recomendó aumentos salariales en los sectores donde predominan las mujeres, con el fin de reducir las diferencias salariales entre éstos y los sectores dominados por los hombres. Sírvase facilitar información sobre las medidas adoptadas para poner en práctica la recomendación del Comité.

Respuesta: La remuneración del personal docente aumenta de forma sistemática. En 2004 aumentó un 23% en comparación con el año anterior; en 2005 el incremento fue del 32%. Se prevé que en 2007 el aumento sea del 30%.

En el sistema de salud pública se prevé aplicar un régimen salarial diferenciado, lo cual aumentará el sueldo medio de los médicos en un 68% (teniendo en cuenta que a partir de 2007 el sueldo aumentará un 30%), y el del personal sanitario, en 55%.

A partir de 2007 el sueldo medio de los médicos de categoría superior será de 49.000 tenges, o unos 392 dólares (sueldo actual: 24.000 tenges = 192 dólares); el de los médicos de primera categoría, 46.000 tenges, o unos 341 dólares (sueldo actual: 22.500 tenges = 164 dólares); de los médicos de segunda categoría, 45.000 tenges o unos 333 dólares (sueldo actual: 21.500 tenges = 159 dólares); de los médicos sin categoría, 36.000 tenges o unos 266 dólares (sueldo actual: 20.300 tenges = 150 dólares).

Para introducir el sistema salarial diferenciado se realizarán gastos de más de 12.000 millones de tenges (= 89 millones de dólares).

Se prevé aplicar a partir de 2007 un impuesto fijo del 10% sobre los ingresos de todas las personas físicas. Para mantener el nivel de ingresos de las categorías de trabajadores de bajos ingresos se propone excluir de sus ingresos sujetos a tributación el sueldo mínimo en lugar de la unidad mensual de pago que se aplica en la actualidad.

A partir de 2008 se prevé reducir el impuesto para la seguridad social en un 30% como promedio, lo que deberá estimular a los empleadores a aumentar los sueldos, incluidos los de las mujeres.

Además, se adoptan medidas para ampliar la incorporación de la mujer a la actividad empresarial, donde los sueldos son superiores a los que reciben los médicos y los maestros.

En este contexto, la Comisión nacional de asuntos de la familia y política de género propuso reducir los intereses de los créditos otorgados por el Fondo de desarrollo de la pequeña empresa del 12% al 7-8%. El Gobierno está analizando la propuesta.

Asimismo, se presta gran atención al desarrollo de los microcréditos, esfera en que las mujeres han sido especialmente activas. Se ha elaborado un proyecto de ley de enmiendas a la ley vigente sobre las organizaciones de microcrédito. De

aprobarse el proyecto, se ampliará considerablemente el número de beneficiarios de los créditos (hasta el 90% de la población rural) y aumentará su volumen.

En el proyecto de ley de iguales derechos y oportunidades se contemplan artículos que obligan a los empleadores a llevar a cabo programas especiales para eliminar las diferencias salariales entre las mujeres y los hombres mediante la nivelación de su preparación profesional y la eliminación de los trabajos poco calificados y mal remunerados.

Pregunta 21. El informe indica que “al igual que antes, el desempleo tiene cara de mujer”. Sírvase facilitar información sobre el estado de preparación del proyecto de código del trabajo, que contempla medidas de formación profesional, readiestramiento y colocación en empleos, así como señalar las medidas adoptadas por el Gobierno para examinar la estructuración del sistema de prestaciones sociales y la legislación de protección de los derechos para reducir los obstáculos contra la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, tal como se recomendó en las observaciones finales del Comité correspondiente a 2001.

Respuesta: En la actualidad se examina en el Parlamento el proyecto de Código del Trabajo, que se prevé aprobar este año y en el que figuran normas relacionadas directa y concretamente con el trabajo de las mujeres.

Se prohíbe el empleo de las mujeres en trabajos duros o muy duros, nocivos o muy nocivos y en condiciones de peligrosidad o de alta peligrosidad.

Se prohíbe que las embarazadas trabajen en horario nocturno, hagan horas extraordinarias, trabajen en días de descanso o festivos y que se les destine a realizar trabajos en lugares situados fuera de su localidad de residencia, desde los que no pueda garantizarse el regreso diario a sus hogares.

Si las embarazadas lo solicitan por escrito, puede establecerse para ellas un régimen laboral de menos de ocho horas.

Sobre la base de un certificado médico, el empleador está obligado a transferir a la embarazada a un trabajo cuyas condiciones no sean perjudiciales para ella, conservando el sueldo, que se calculará como el del sueldo medio del puesto anterior.

A fin de proteger a la madre y al niño, en el proyecto se prevé la concesión de licencias de maternidad, por un total de 70 días naturales antes del parto y de 56 después del parto (en los casos de complicaciones en el parto y del nacimiento de dos o más niños, la licencia después del parto se extiende a 70 días). El cálculo se realiza por todo el período de la licencia, que se concede a la mujer en su integridad, con independencia del número de días utilizados realmente antes del parto, y los pagos correspondientes a ambas licencias corren a cuenta del empleador, independientemente del tiempo que la mujer haya trabajado en la empresa.

Además de las licencias de maternidad, las madres pueden solicitar una licencia adicional sin sueldo para cuidar al hijo hasta que este cumpla 3 años. En ese período conservan su puesto de trabajo (cargo). Esta licencia puede tomarse de manera ininterrumpida o por partes en cualquier momento.

A las mujeres que tienen hijos de hasta un año y medio de edad se les permite tomar recesos especiales para amamantarlos; no se permite que el empleador

rescinda el contrato con las mujeres embarazadas o con hijos de hasta un año y medio de edad.

Si las normas previstas en el proyecto de ley se aprueban, se ampliarán considerablemente las garantías jurídicas y sociales de las mujeres en las relaciones laborales.

Salud pública

Pregunta 22. Se observa en el informe que es preciso intensificar la labor para asegurar el acceso universal a los servicios de planificación de la familia y para difundir información, en particular entre los escolares de cursos avanzados y los estudiantes universitarios sobre el perjuicio y consecuencias del aborto. Sírvese facilitar información sobre las medidas adoptadas al respecto.

Respuesta: Para garantizar el acceso universal a los servicios de planificación de la familia y hacer una labor de divulgación, en particular entre colegiales y universitarios, sobre los perjuicios y las consecuencias del aborto, se han elaborado unas Normas para la asistencia ginecológica curativa y preventiva para niñas y adolescentes, aprobadas mediante resolución del Ministerio de Salud Pública (2005).

Conforme al párrafo 14 de las Normas, en la consulta para adolescentes de la policlínica de la institución docente se atiende a las muchachas de 15 a 18 años a las que se les realiza el diagnóstico precoz, la prevención y el tratamiento de alteraciones del sistema reproductivo, se pronostica el desarrollo de la función reproductiva sobre la base de las características de la maduración sexual, se inscribe a las muchachas que utilizan métodos anticonceptivos modernos, se da tratamiento a las que han tenido una interrupción del embarazo, se seleccionan los métodos anticonceptivos, y se da seguimiento a las que proceden de la policlínica infantil, de la consulta de ginecología y después de la hospitalización por problemas ginecológicos; además, se ofrece información y datos explicativos.

Pregunta 23. En el informe se dice que se ha aprobado una serie de leyes para proteger la salud de las mujeres y los niños, incluidas las leyes sobre rehabilitación médica y social de toxicómanos, prevención y reducción del tabaquismo, prevención de enfermedades derivadas de la deficiencia de yodo, y sobre los derechos relacionados con la salud reproductiva y las garantías para su ejercicio. Sírvese facilitar información sobre la aplicación de esas leyes y su repercusión sobre las mujeres y las niñas.

Respuesta: En cumplimiento de la Ley de rehabilitación de los toxicómanos, en el Ministerio del Interior se creó un Comité de lucha contra el tráfico y la venta de drogas, que coordina las actividades de todos los ministerios y departamentos encargados de luchar contra la toxicomanía y el tráfico de drogas.

Está funcionando la Comisión interinstitucional de coordinación y prevención de la lucha contra la toxicomanía y el tráfico de drogas, constituida por representantes de organismos estatales y entidades no gubernamentales.

En virtud de una resolución del Ministro de Salud Pública, desde 2001 en todas las regiones de la República se crean centros de rehabilitación médica y social de toxicómanos. Ya se han abierto 16 centros, con un total de 605 camas. Sin embargo, en las provincias de Almaty, Akmolinsk y Kazajstán septentrional aún no se han creado por falta de recursos financieros.

Los centros de rehabilitación médica y social tienen por objeto rehabilitar desde el punto de vista médico a las personas que llegan a esas instituciones después de terminar un tratamiento específico de desintoxicación.

En los hospitales se aplican el tratamiento medicamentoso, la psicoterapia, la terapia de apoyo y la rehabilitación social. Se utilizan las siguientes formas de tratamiento: desintoxicación, fisioterapia, tratamiento sintomático y fortalecimiento general, psicoterapia individual y de grupo y terapia medicamentosa de enfermedades somáticas derivadas.

Con arreglo a la Ley de prevención y reducción del tabaquismo se ha realizado un censo de edades para determinar qué personas están autorizadas a adquirir artículos de tabaco y se difunde ampliamente la información sobre los perjuicios del hábito de fumar.

Kazajstán firmó el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (2004), y asumió el compromiso de realizar una serie de medidas a escala nacional.

Teniendo en cuenta los daños causados por el déficit de micronutrientes (yodo y hierro) sobre la salud reproductiva de las mujeres, en 2006 continuó el suministro gratuito a todas las embarazadas de preparados que contienen hierro y yodo. En el primer semestre recibieron dichos preparados 117.425 embarazadas.

Se está ejecutando el proyecto del Banco Asiático de Desarrollo iniciado por la Comisión nacional de asuntos de la familia y la mujer titulado “Mejora de la alimentación de las mujeres y los niños de bajos ingresos”. El proyecto tenía por objeto resolver radicalmente el problema de la prevención de la deficiencia de yodo y la anemia ferropénica entre las mujeres y los niños mediante la producción en la República de sal yodada y el enriquecimiento de la harina con preparados de hierro y complejos vitamínicos y minerales. Para ejecutar el proyecto se elaboraron y aprobaron la Ley de prevención de las enfermedades relacionadas con el déficit de yodo y la Ley de calidad y seguridad de los productos alimentarios, así como la resolución del Gobierno sobre la ratificación de las normas de enriquecimiento obligatorio de la harina de calidad superior y de primera calidad producidas en el territorio de la República de Kazajstán.

En la actualidad toda la sal que se produce en la República es yodada. De las 16 grandes fábricas que producen el 90% de la harina del país, en 4 se enriquece la harina. Se está tratando de extender esta práctica a todas las fábricas de harina.

Dado el bajo índice de salud de las mujeres en edad reproductiva, en 2006 se están realizando exámenes médicos gratuitos a las mujeres de 15 a 49 años y a los niños hasta 18, a fin de tratar a los enfermos que se detecten.

En el primer semestre del año pasado se reconoció a más del 40% de las mujeres; se detectaron patologías en el 22%, se dio tratamiento ambulatorio a alrededor del 10% y recuperó la salud el 40% de las mujeres.

Se realizaron reconocimientos preventivos a 2 millones de niños, se detectaron patologías en el 29%, el 50% recuperó la salud y el 12% está en tratamiento ambulatorio.

Más de 188.000 niños recibieron medicamentos durante el tratamiento ambulatorio.

En el primer semestre de este año, se suministraron medicamentos a 62.207 niños y adolescentes aquejados de enfermedades crónicas que recibían atención ambulatoria.

Pregunta 24. En el informe se dice que los principales problemas a que hacen frente las habitantes de las zonas rurales son la distancia que separa a los dispensarios rurales de los hospitales centrales de distrito, la poca variedad de anticonceptivos de que disponen las farmacias, y la falta de información de la población sobre los problemas de la salud y la poca atención que se les presta. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para superar esos obstáculos, en particular con respecto a las mujeres que viven en zonas rurales?

Respuesta: En cumplimiento de la resolución del Gobierno de la República de Kazajstán (2005) relativa a las medidas para perfeccionar la asistencia primaria de la salud de la población, se han establecido cronogramas para ajustar las redes regionales existentes a las nuevas normativas sobre esa asistencia. Antes del 1º de enero de 2008 se clasificarán los componentes de toda la red de atención primaria de la salud, así como la separación de los servicios de atención de los hospitales, que tendrán una condición jurídica independiente.

En comparación con el mismo período del año anterior, en el segundo trimestre de 2006 la dotación de equipos e instrumental médico de las enfermerías y los centros de enfermería y obstetricia se cuadruplicó, y la de los servicios ambulatorios de los médicos de la familia se duplicó, alcanzando respectivamente el 54%, 71% y 85%.

Ha aumentado el número de centros de salud que poseen servicio telefónico, en particular ya lo posee el 92% de los dispensarios y hospitales rurales, el 93% de los centros rurales de atención médica ambulatoria, el 52% de los centros de enfermería y obstetricia y el 32% de las enfermerías.

En el marco de la campaña de promoción de un modo de vida saludable, en el segundo trimestre de 2006 se realizaron 118.718 actividades relacionadas con los diversos aspectos del estilo de vida saludable (conferencias, charlas, publicación de materiales informativos y educativos, visitas a instituciones preescolares, escuelas, y otras) que llegaron a 1.796.400 personas. De las actividades mencionadas, 83.900 se organizaron entre la población rural, con lo que se beneficiaron 1.078.200 habitantes de zonas rurales. Se elaboró y aprobó una guía para prevenir conductas que constituyen factores de riesgo de contraer enfermedades, y en particular, enfermedades con repercusiones sociales para la atención primaria de la salud.

Se aprobó el Plan de acción para promover un enfoque integral de la creación de un estilo de vida saludable mediante una disposición emitida por el Primer Ministro de la República de Kazajstán para fortalecer la cooperación intersectorial en esa esfera. De acuerdo con ese plan se han elaborado folletos, volantes y carteles sobre la prevención de las enfermedades ferropénicas, la alimentación racional y la lactancia materna; además, se han editado publicaciones sobre los principios de la alimentación racional en las revistas “Problemas actuales del estilo de vida saludable, la prevención de las enfermedades y el fortalecimiento de la salud” y “Zdorovie”.

Pregunta 25. Sírvase señalar los progresos que se hayan alcanzado en pro de la aceptación de la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

Respuesta: Kazajstán apoya la entrada en vigor de la enmienda relativa a la duración de los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

De hecho, si en los períodos de sesiones anuales del Comité se examinan de 40 a 50 informes, el plazo de dos semanas establecido en el artículo 20 de la Convención podría ser insuficiente. En la actualidad esta cuestión se examina a nivel interinstitucional.
